



Radicado:

20259000803903

Fecha: 31-12-2025

RESOLUCIÓN No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2026

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que el 28 de noviembre de 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, expidió la Resolución No. 1194 *"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"* en la *"Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales"*, el cual se publicó en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte *"Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte "*.

Que el 03 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259200734933, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, *"Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios"*, el cual se desarrolla en la localidad de Barrios Unidos y se articula a través de varios componentes que integran procesos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Que mediante la Resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, se acogió la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto *"Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios"* para los componentes que conforman el *"Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos - Transmilenio"*, y se ordenó el desembolso del incentivo económico.



Radicado:

20259000803903

Fecha: 31-12-2025

RESOLUCIÓN No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2026

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones"

Que de conformidad con el cronograma establecido en las condiciones de participación de **"Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio"**, estableció como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2025.

Que el día 23 de diciembre de 2025, bajo radicado No.20259200793083, el equipo de Barrios Vivos se reunió con la comunidad del proyecto **"Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios"** en la cual se expuso la necesidad de ajustar los plazos de ejecución del mismo. En dicha sesión, los asistentes manifestaron de manera expresa su conformidad y voluntad para la modificación del término de ejecución de **"Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio"**.

Que el día 30 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259000796133, se publicó el aviso modificatorio No. 001, de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio, cuya justificación se realizó teniendo en cuenta que se considera necesario prorrogar los tiempos de ejecución del proyecto, como un mecanismo que permite garantizar una participación adecuada y efectiva de las comunidades, así como el desarrollo oportuno y satisfactorio de las acciones previstas y la entrega de los productos establecidos, asegurando de esta manera el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **"Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios"** participante en **"Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio"**, hasta el 30 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **"Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios"**



Radicado:

20259000803903

Fecha: 31-12-2025

RESOLUCIÓN No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2026

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones"

barrios" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos - Transmilenio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 marzo de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural."

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025 no modificadas en el presente acto continúan surtiendo los efectos inicialmente establecidos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero (01) de dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2026

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones"

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Yeiker José Guerra Sarmiento – Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	Sergio Santiago Turriago Martínez – Abogado Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Diana Carolina Bojacá - Abogada Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana – Director de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20259000803903 firmado electrónicamente por:

Sandra Patricia Castiblanco Monroy (E)	Secretaria de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 02-01-2026 08:35:12
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-12-2025 15:46:58
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 31-12-2025 14:37:36
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-01-2026 11:43:54
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 31-12-2025 15:52:59
Sergio Santiago Turriago Martínez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 31-12-2025 14:09:09



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20259000803903

Fecha: 31-12-2025

RESOLUCIÓN No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2026

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones"

Ligia Eugenia Pardo Toquica	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 31-12-2025 14:19:53
	 ce87f3d523b8b5d836f3e2fb1ff87571c731443054b01c0e0944306977e66602 Código de Verificación CV: f5e8f